INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS
PROCESO DE SELECCIÓN MC-089-2024

Los suscritos integrantes del Comité Evaluador del proceso de contratación **MC-089-2024** considerando:

Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, en cabeza de la Secretaría de Deporte requiere contratar el **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE TRAMPA PARA PISCINA OLÍMPICA DEL BOSQUE POPULAR E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO HIDRÁULICO PARA EL COLISEO MENOR.**

I. ANTECEDENTES

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto al aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, entre el 15 y el 22 de octubre de 2024.

Que mediante la Resolución No.1192 del 24 de octubre de 2024, se ordenó la apertura del proceso de menor cuantía de obra pública MC-089-2024, que tiene por objeto contratar el **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE TRAMPA PARA PISCINA OLÍMPICA DEL BOSQUE POPULAR E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO HIDRÁULICO PARA EL COLISEO MENOR.**

Que dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-089-2024, se presentaron 28 manifestaciones de interés en participar, de los cuales 24 proveedores se configuraban habilitados para participar en la diligencia, ello en razón de haberse dado el respectivo análisis de duplicidad y verificación de MiPymes domiciliadas en el municipio de Manizales, ya que el presente proceso se limitó a MiPymes, toda vez que DOS manifestantes que solicitaron limitar el proceso, y la Entidad, mediante *segundo aviso*, informó que la presente convocatoria se adelantaría únicamente con **MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES**, ya que concurren los requisitos consagrados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.

El orden de los seleccionados, según la audiencia, es el siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	HUMBERTO HURTADO NARIÑO
2	CONSORCIO COINTER
3	CONSORCIO OLIMPICA MANIZALES
4	INGEDATARQ S.A.S.
5	CONSORCIO NCG&MAIN
6	GRUPO BG INGENIERIA S.A.S
7	SSA 7 S.A.S. MANIZALES
8	EDUARDO ANDRÉS BRAND RUIZ
9	EFECTUAR
10	FUSION INGENIERÍA SAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS PROCESO DE SELECCIÓN MC-089-2024

Que, de acuerdo con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas se cumplió el día 05 de noviembre de 2024 a las 09:00 a.m., término dentro del cual se presentaron las siguientes propuestas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PSICINA- C MENOR FUSIÓN	FUSION INGENIERÍA SAS	Oferta en evaluación	5/11/2024 8:58 AM	143.685.983 COP
CONSORCIO OLIMPICA MANIZALES	CONSORCIO OLIMPICA MANIZALES	Oferta en evaluación	5/11/2024 8:53 AM	140.379.782 COP

Que el comité evaluador del proceso de selección se designó a través de acto administrativo emitido por el ordenador del gasto del presento proceso.

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES	**Capacidad Jurídica**	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Técnica y Experiencia	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Financiera y Organizacional	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Residual	HABILITADO/NO HABILITADO

III. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, encontrándose lo siguiente:

- **EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:** Ver anexo No. 1.
- **EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL:** Ver Anexo No. 2.
- **EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA:** Ver Anexo No. 3.
- **ASIGNACIÓN CRITERIOS DE PUNTAJE:** Ver Anexo No. 4.
- **CORRECCIÓN ARITMÉTICA Y PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:** Ver Anexo No. 5

IV. RESUMEN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

No	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	RESULTADO
1	CONSORCIO OLIMPICA MANIZALES	SUBANAR	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR
2	FUSION INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS
PROCESO DE SELECCIÓN MC-089-2024

V. SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

Que, una vez realizada la verificación de la información anterior, los oferentes deberán subsanar los requisitos y documentos de que tratan los anexos No. 1, 2, y 3 del presente informe de evaluación.

Los anteriores documentos y aclaraciones se deben presentar dentro del término señalado en el plazo de traslado del presente informe de evaluación y calificación, esto es, desde el 06 hasta el 12 de noviembre de 2024 hasta las 6:00 P.M., so pena de rechazo de la propuesta, tal y como lo dispone el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así:

> *"**Artículo 5°.** Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5°. De la selección objetiva. (...) Parágrafo 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. **En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección**, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. **Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.***
>
> ***Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".***

NOTA 1: LA DOCUMENTACIÓN OBJETO DE SUBSANABILIDAD DEBERÁ SE PRESENTADA A TRAVÉS DEL INFORME DE EVALUACIÓN PUBLICADO EN PLATAFORMA SECOP II.

VI. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

De acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, fueron asignados los puntajes, los cuales pueden ser verificados en el ANEXO No.4; dichos puntajes son provisionales y se mantendrán a los oferentes que subsanen los requisitos habilitantes exigidos en el presente informe.

VII. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES

EL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS HÁBILES, DESDE EL **06 HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 6:00 P.M.** CON EL FIN DE QUE SEA CONOCIDO POR LOS INTERESADOS Y QUE SE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADAS DE LAS PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER Y ALLEGUEN LOS DOCUMENTOS PARA SUBSANAR SEÑALADOS EN PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS
PROCESO DE SELECCIÓN MC-089-2024

Se firma en Manizales, el 06 de noviembre de 2024.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	SECRETARÍA	REQUISITOS HABILITANTES	FIRMAS
SEBASTIÁN ROMERO RUIZ JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA.	ORIGINAL FIRMADO
TATIANA TORO JARAMILLO	JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL.	ORIGINAL FIRMADO
VANESSA GIRALDO CARDONA	JURÍDICA	CAPACIDAD JURÍDICA	ORIGINAL FIRMADO